



197

DECRETO N° _____

TEMUCO,

06 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 27/01/2017 presentada por Comercial Y Asesoría Obstétrica Y Neonatal Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-26092
Actividad Económica	:	VENTA DE ARTICULOS DE BEBE Y EMBARAZADAS
Código Actividad	:	523.220
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	AVDA. TORREMOLINOS N° 410 LOCAL 212
Nombre Del Contribuyente	:	COMERCIAL Y ASESORIA OBSTETRICA Y NEONATAL LIMITADA
Rut	:	76.657.024-0
Dirección Particular	:	AVDA. TORREMOLINOS N° 410 LOCAL 212
Nombre Rep. Legal	:	REYES QUIJADA NATALIA MARITZA
Rut Rep. Legal	:	
Fecha De Solicitud	:	27.01.2017
Otorgación N°	:	46
Fecha Otorgamiento	:	27.01.2017
Rol Avalúo	:	1348 -583

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/MRU/kba
• Oficina de Partes
• Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

1220092